



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2021- MPCH

Chincheros, 20 de mayo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2021-MPCH, realizada el 20 de mayo del 2021, se debatió el Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAMM/BQP de fecha 12 de mayo del 2021, INFORME Legal N° 030-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2638 de fecha 03 de mayo del 2021, Informe N° 015-2021-MPCH/ATM/RAGP, con registro de gerencia N° 1920, de fecha 31 de marzo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con registro de mesa de partes N° 2147 de fecha 22 de marzo del 2021 la señora Victoria Pozo Ore solicita exoneración de pago de agua potable indefinido en vista que es una persona adulto mayor vulnerable con problemas mentales quien no cuenta con recursos para poder solventar el pago de servicio de agua;

Que, mediante Informe N° 015-2021-MPCH/ATM/RAGP, con registro de gerencia N° 1920, de fecha 31 de marzo del 2021 el Responsable del Área de ATM solicita aprobación de exoneración temporal de agua potable argumentando que la señora Victoria Pozo Ore ya que la señora tiene 70 años y se encuentra con discapacidad de problemas mentales y viene recibiendo atención por la unidad de psicología en el Centro de Salud Mental-Sumaq Kawsay por lo que no puede costear el pago de servicios básicos ya que anteriormente la hija única difunta costeaba sus gastos por lo que hoy no puede por lo que solicito la exoneración temporal por humanidad de pago de agua potable hasta que la señora este en vida posteriormente el heredero o quien haya quedado acreditado realizara el pago de agua potable de manera regular;

Que, mediante Informe Legal N° 030-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2638 de fecha 03 de mayo del 2021 la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros recomienda y concluye en concordancia con el artículo 9° se eleve a sesión de concejo para su evaluación y aprobación mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Dictamen N° 04-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAMM/BQP de fecha 12 de mayo del 2021 el regidor José Alberto Machado Medina dictamina darle el visto bueno a la exoneración de pago de agua y que pase a sesión de concejo para su revisión y posterior aprobación;

Que, conforme al Art.74 de la Constitución Política del Perú, se tiene (...) Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (...);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, el artículo 69° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, constituyen sus ingresos propios. Así mismo, el Artículo 9° Numeral 3) señala como Atribución del Concejo Crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley";

En vista que se trata de un adulto mayor, con problemas mentales, de bajo recursos económicos y vulnerable la sesión en pleno solicita que a la vez pase a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y se tome el caso haciendo un seguimiento respectivo apoyando con canastas de víveres;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: EXONERAR** el pago de servicio de Agua potable a favor de la señora **Victoria Pozo Ore** a partir de la presentación de su solicitud hasta que la señora este en vida posteriormente quien quede acreditado con los bienes de la señora asumirá los costos del servicio de agua.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social tomar el caso de la señora Victoria Pozo Ore por humanidad ya que es una persona adulto mayor, con problemas mentales, de bajo recursos económicos y vulnerable apoyando con canastas de víveres conforme a la disponibilidad del área.

**ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR** el presente acuerdo de concejo Gerencia Municipal, ATM, administrada, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Unidad de Caja para su conocimiento y Cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO - DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
ATM 01  
ADM. 01  
U.C 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01